

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de Julio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de julio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 604-2012-R.- CALLAO, 20 DE JULIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud (Expediente N° 13837) recibida el 16 de abril del 2012, mediante la cual el egresado JUAN CARLOS DURAND PORRAS con Código N° 942934-I, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Callao, solicita la rectificación de su primer apellido.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 001-95-CU del 06 de enero del 1995, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 1994-II, entre otros, a don JUAN CARLOS CONOPUMA PORRAS, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio N° 234-2012-D-OAGRA, del 10 de mayo del 2012, remite el Informe N° 082-2012-UAG del 07 de mayo del 2012, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como JUAN CARLOS CONOPUMA PORRAS, con Código N° 942934-I, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

Que, mediante el escrito del visto el recurrente solicita la rectificación de su primer apellido, adjuntando como medio probatorio el Testimonio de la Escritura Pública de adopción de persona capaz sustanciada ante la Notaría Edgardo Vega Vega; obrando en autos que el recurrente ha sido reconocido por el Registro Nacional de Identificación del Estado Civil – RENIEC, con sus nuevos nombres y apellidos, pasando a ser identificado con los nombres y apellidos adquiridos como consecuencia de la adopción como JUAN CARLOS DURAND PORRAS;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe N° 825-2012-AL, recibido el 09 de julio del 2012, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento debidamente rectificadas, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le

confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 001-95-CU del 06 de enero del 1995, y los demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao a favor del recurrente, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido del mencionado ingresante a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, debiendo registrarse al recurrente como: **JUAN CARLOS DURAND PORRAS**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2° DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, ODA, OAGRA, DOSA, URA e interesado.